

# Sesion 26.<sup>a</sup> extraordinaria en 24 de noviembre de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVÍA

## Sumario

Se acuerda enviar a la Cámara de Diputados un mensaje del Ejecutivo, relativo al embalse de las aguas del Planchon.—Se pone en discusion un proyecto de lei relativo a prohibir la internacion de ganado enfermo; usan de la palabra los señores García de la Huerta, Walker Martínez, Urrejola i Barros Jara (Ministro del Interior), i queda pendiente el debate.—El señor García de la Huerta hace observaciones sobre el alza de las tarifas de ferrocarriles.—El señor Rivera hace observaciones sobre la necesidad de ampliar el plazo de la moratoria para el pago de las letras comerciales.—Se suspende la sesion.—A segunda hora el señor Valencia (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) da esplicaciones sobre el nombramiento de secretario de la Embajada en Estados Unidos de América.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Aldunate Solar Carlos | Mackenna Juan E.     |
| Balmaceda J. Elías    | Reyes Vicente        |
| Barros E. Alfredo     | Rio del Arturo       |
| Besa Arturo           | Rivera Guillermo     |
| Búlnes Gonzalo        | Salinas Manuel       |
| Búrgos Gregorio       | Sanfuentes Juan Luis |
| Claro Solar Luis      | Urrutia Miguel       |
| Correa Ovalle Pedro   | Urrejola Gonzalo     |
| Charne Eduardo        | Valdes Valdes Ismael |
| García de la H. Pedro | Valderrama José M.   |
| Guarello Anjel        | Walker Martínez J.   |
| Letelier Silva Pedro  | Yáñez Eliodoro       |

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

## Tramitacion

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se encuentra en la Mesa del Honorable Senado un mensaje remitido por el Presidente de la República, en el cual se pide autorizacion para gastar un millon quinientos mil pesos en la construccion de obras para el aprovechamiento de la laguna del Planchon. Como ese proyecto impone una contribucion a las personas que han de ser beneficiadas con las aguas que allí se aprovechen, segun la Constitucion, debe tener su oríjen en la Cámara de Diputados.

Solicito el acuerdo del Honorable Senado para enviar el proyecto a la otra Cámara.

Acordado.

## Internacion de ganado enfermo

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En la tabla de fácil despacho solo está el proyecto de lei que tiene por objeto impedir la entrada de animales vacunos, por el ferrocarril trasandino, cuando haya fiebre aftosa en la República Argentina.

El señor **Secretario**.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para prohibir la internacion i transporte de animales vacunos por cualquier vía férrea trasandina cada vez que se constate la existencia de la fiebre aftosa en los ganados de la República Argentina.

Desde la fecha en que rija esa prohibicion, i miétras ella dure, el impuesto sobre el ganado vacuno que se interne de la República Argentina, por medio de arreos, se rebajará en cuatro pesos oro por cada animal macho i en tres pesos oro por cada hembra.

Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Balmaceda**.—¿Está informado?

El señor **Ochagavía** (Presidente).—No, señor Senador; viene aprobado de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Balmaceda**.—Talvez valdria la pena que este asunto pasara a Comision, i que ésta lo informara brevemente.

El señor **García de la Huerta**.—Creo que este proyecto es de mui fácil despacho i que no necesita informe de Comision para ser aprobado. La simple lectura de él basta para demostrar que no producirá dificultades.

Si el Gobierno no está autorizado para impedir la entrada al pais de animales atacados de fiebre aftosa, podemos sufrir grandes pérdidas en el ganado nacional, como ya ha sucedido.

Cuando no habia ferrocarril trasandino, como los animales venian por tierra, los que venian enfermos morian en el camino, de manera que era mui difícil que llegaran a Chile. Hoi día es mui fácil introducir la epidemia en el pais por medio del ferrocarril.

De manera que esta lei es mui urjente.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que no basta oír la lectura de este proyecto, como decia el señor Senador por Maule, para aprobarlo; por el contrario, ella revela que es mui grave.

Indudablemente, es mui buena la portada; ¿qué cosa mejor que suprimir el tránsito de animales enfermos? Pero a continuacion se suspende el impuesto que debe pagar el ganado arjentino al entrar al pais; puesto que basta que se declare que no se puede importar ganado por ferrocarril para que quede suspendido el cobro del impuesto.

Esto es mui grave, pues se relaciona con nuestro réjimen tributario i agrícola i con nuestras relaciones comerciales internacionales. Nosotros no debemos estar prodigando favores a un pais que no retribuye esos mismos favores.

El señor **García de la Huerta**.—Podríamos aprobar la primera parte del proyecto.

El señor **Besa**.—Yo iba a decir lo mismo. Como tiene cierta gravedad la segunda parte i merece estudio de Comision, no la aprobemos ahora.

Por lo demas, creo que lo que aquí se propone podria hacerse por un decreto; pero parece que el Gobierno no se cree autorizado para dictar un decreto de esta naturaleza.

Por lo tanto, no veo inconveniente para que se trate sobre tabla de la primera parte

de este proyecto de lei, i que la segunda se deseche o se desglose para discutirla despues.

El señor **Urrejola**.—Yo fuí quien pidió en dias pasados, cuando se puso en tabla este proyecto, que no se considerase mientras el señor Ministro de Hacienda no enviase a esta Sala el dato oficial referente a la cantidad de ganado vacuno importado por el trasandino de Uspallata durante el año 1913.

El objeto de mi peticion fué saber a punto fijo si era efectivo lo que, segun los diarios, se habia dicho en la Cámara de Diputados, esto es, que en lugar de venir animales de la Arjentina a Chile por esa via, iban de Chile a la Arjentina.

Naturalmente, para comprender el alcance de un proyecto como ese, que suspendia en absoluto el tráfico de carnes gordas (que son las únicas que se internan por Uspallata) era indispensable saber cuál seria el efecto que en la alimentacion del pais tendria la supresion de ese tráfico.

El señor Ministro de Hacienda tuvo a bien enviar ayer al Senado el dato relativo a la internacion de vacunos por Uspallata, en 1913.

Segun ese dato, el año pasado se importaron a Chile desde la República Arjentina dieciseis mil vacunos, o sea, un término medio de cuarenta i cinco vacunos diarios. Como esos animales pagan un tanto por cabeza, es natural que se traigan de los mas gordos para alcanzar altos precios; segun informaciones que se me han dado, sé que su peso llega a una cifra considerable, de seiscientos a setecientos kilos cada uno. Siendo esto así, i partiendo de la base de que se pueda aprovechar en la alimentacion el setenta por ciento del peso total de los animales, tendríamos que entran al pais diariamente por Uspallata veinte mil doscientos cincuenta kilos de carne aprovechable. Pregunté, ademas, cuál es el término medio de la cantidad diaria de carne que consume una persona que usa este alimento, i se me dijo que era mas o ménos doscientos cincuenta gramos. En consecuencia, a razon de doscientos cincuenta gramos cada una, serian ochenta mil personas las que diariamente recibirian alimentacion con esta carne arjentina que entra por el trasandino. No es, como se ve, una cifra insignificante, i, por consiguiente, bien vale la pena que se estudie el proyecto en sí mismo.

El proyecto dice que el Presidente de la República prohibirá la internacion de animales vacunos por el ferrocarril trasandino, cada vez que se constate que en la Arjentina existe la epidemia de fiebre aftosa. De manera que, si este proyecto se convirtiera en lei, el

dia en que se constatará que existía la epidemia en Jujui, en el Chubut o en Puerto Gallegos, puntos tan distantes de Mendoza, de donde parte el trasandino, que no sería posible pensar en que los animales enfermos de aquellas rejiones pudiesen llegar al ferrocarril, el Presidente de la República se vería obligado, por mandato de esta lei, a prohibir la internacion de animales sanos i buenos, como podrian ser los que viniesen por Uspallata.

Yo me permití pedir al señor Ministro de Hacienda no solo este dato, sino que denantes personalmente le rogué que tuviera la bondad de concurrir a esta sesion, porque me parece que es indispensable que Su Señoría tome parte en este debate i se imponga perfectamente bien del rumbo que tome la discusion.

Una lei como ésta, tan vaga i tan perentoria al mismo tiempo, ¿es el único medio de evitar que éntre al pais la fiebre aftosa? ¿No habrá alguna medida administrativa para impedir que pasen animales enfermos por el trasandino? ¿Por qué el Gobierno, al tener noticias de que esta epidemia existe en Mendoza, por ejemplo, no establece una estacion sanitaria? ¿Por qué no comisiona a algunos agrónomos, de los que tiené a su servicio el Estado, para que se sitúen allí i examinen los animales que pasen por el trasandino? Sabemos que el término medio de animales que entran diariamente por este ferrocarril es de cuarenta i cinco; de modo que sería sumamente fácil que los comisionados por el Gobierno los examinaran a todos, uno por uno.

Por eso queria que el señor Ministro de Hacienda concurriera a esta sesion, porque dentro del propósito mui patriótico de impedir que entren al pais animales atacados de fiebre aftosa, caben procedimientos administrativos que podrian evitar en absoluto este peligro.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—El problema que somete a mi consideracion el señor Senador por Ñuble no pertenece, en realidad, al Ministerio de Hacienda; es un problema de policía animal o mejor dicho de higiene animal, de veterinaria, que corresponde al Ministerio del Interior.

No sé si en la Ordenanza de Aduanas existan disposiciones que permitan impedir la introduccion de animales enfermos; me imagino que deben existir. En todo caso, yo podría estudiar el punto en lo que respecta a la lei aduanera, i transmitiré a mi honorable colega del Interior las observaciones que se han formulado para que se estudien las medidas administrativas sanitarias que se podrian adoptar en el presente caso.

El señor **Besa**.—Creo que cualquiera que sea la solucion que se le dé a este asunto, eso no obsta para que el Gobierno tome las medidas tendientes a establecer la policía sanitaria respecto de los animales enfermos que se internan al pais.

Es cierto que esta lei va un poco mas léjos, porque prohíbe la internacion del ganado; pero, creo que el Gobierno tiene facultad para prohibir la entrada no solo del ganado, sino tambien de los árboles que tengan ciertas enfermedades. Pero, parece que ha habido alguna duda a este respecto por parte del Gobierno, cuando ha querido que se estudie la cuestion de derecho sobre importacion del ganado.

Como he dicho, esto no obsta para que se apliquen las disposiciones de la policía sanitaria, ya que es sabido cómo se cumplen las leyes en Chile en los puntos apartados, donde no llega la vijilancia del Gobierno.

Aprobemos, pues, la primera parte del proyecto, que no ofrece dudas.

El señor **Urrejola**.—Eso es lo que yo objeto, precisamente.

El señor **Besa**.—Yo no digo que aprobemos el proyecto precisamente en los mismos términos en que viene, porque el honorable Senador por Nuble tiene razon cuando dice que puede existir una enfermedad en el sur de la República Arjentina que no existe en el norte, i en ese caso no habria por qué prohibir toda internacion de ganado.

El señor **Urrejola**.—Casi creia escusado repetir la observacion que, a mi juicio, es fundamental, respecto de la inconveniencia del proyecto en discusion, cual es, que su redaccion se presta para que se prohiba la internacion del ganado sano, porque basta el hecho de que haya un animal enfermo en Jujui o en Gallegos para que se prohiba la internacion del ganado por el trasandino. Me parece, naturalmente, que no puede ser ésta la voluntad del Honorable Senado.

Esto afecta de una manera vital a la alimentacion pública, porque, como he dicho, la internacion de cuarenta i cinco animales diarios representan la alimentacion de ochenta mil personas, tomando por base únicamente un consumo de doscientos cincuenta gramos por persona.

¿Cómo va a escusarse el Gobierno de Chile de cumplir la lei, cuando se constate que existe fiebre aftosa en Gallegos o Jujui? Por eso he dicho que no hai necesidad de esta lei por lo que se refiere a Uspallata, por cuanto en el resguardo del Rio Colorado pueden los funcionarios oficiales vijilar perfectamente bien

al contar el ganado, para los efectos del pago del impuesto, si vienen animales enfermos, i esa requisicion o exámen será mas minucioso cuando se tenga noticia de que en Mendoza existe esta epidemia.

Pero, ¿cómo vamos a prohibir la internacion de animales gordos que vienen de Arjentina, por el hecho de que se constate que hai fiebre aftosa en Gallegos i Jujui?

El señor **García de la Huerta**.— Para que Su Señoría no discurra sobre una base equivocada, me voi a permitir hacerle una observacion.

La autorizacion al Presidente de la República para prohibir la internacion por Uspallata, en caso de existir fiebre aftosa en la República Arjentina, no es imperativa, i es de suponer que el Presidente de la República, como funcionario interesado en la conveniencia nacional, hará uso discrecionalmente de esa autorizacion.

Respecto a la cantidad de carne de que va a privarse al pueblo, es insignificante comparada con el número de animales que mueren a causa del contajio traído por el ganado enfermo.

De manera que, por no restringir un poco la internacion, vamos a perder cantidades colosales de animales de nuestro suelo.

El señor **Urrejola**.—Estamos en perfecto acuerdo con el honorable Senador de Maule en cuanto a los estragos que puede hacer en Chile la internacion del ganado enfermo; soi el primero en reconocerlo, porque soi agricultor i he sufrido grandes pérdidas con las enfermedades del ganado. Pero, de ahí a que vamos a impedir que éntre al pais el ganado gordo porque se constata que en algun punto de la Arjentina existe la fiebre aftosa, hai mucha distancia, sobre todo cuando el Gobierno tiene medios tan espeditos para impedir que se interne ganado enfermo por Uspallata i cuando el Ministro de Hacienda ha manifestado que no ve inconveniente para que estos medios se pudieran hacer prácticos.

Observó solamente Su Señoría que este asunto no corresponde a su Ministerio sino al Ministerio de Obras Públicas o al del Interior...

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Es cuestion de policia sanitaria, que corresponde al Ministerio del Interior....

El señor **Urrejola**.—Pero la sanitaria animal corresponde al de Industria.

No haré, sin embargo, cuestion de esto, pues corresponde a los señores Ministros averiguar de qué funcionarios depende la vijilancia en la internacion de ganado, para que no éntre al pais ningun animal enfermo.

Pero, que vamos a dictar una lei por la cual el Gobierno se verá impelido a prohibir la internacion de ganado arjentino si se constata que hai animales enfermos a quinientas o seiscientas leguas de Mendoza, me parece grave.

Se me ocurre que el Ministro de Industria podría manifestar ante esta Cámara si tendria algun inconveniente para establecer una comision de agrónomos que asesorase a la comision que atiende el cobro de los impuestos en Rio Colorado, i que vijilase la entrada de los animales, i cuando constatare que venian animales enfermos o que estaban infectados los carros del ferrocarril, entónces seria el caso de tomar alguna medida. Pero hoi por hoi no me parece conveniente esta lei, porque ella puede aplicarse en condiciones tan graves que privaria la entrada de animales sanos.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Debo manifestar que este proyecto es de absoluta necesidad, i me fundo en algo de que he podido imponeme a la lijera. Habria podido traer antecedentes, pero no sabia que este asunto se discutiria en la sesion de hoi.

Se trata de algo que ya se ha experimentado desde que funciona el Ferrocarril Trasandino. Con motivo de la última epidemia hemos experimentado daños enormes en la ganadería del pais.

Parece comprobado que desde que existe el Ferrocarril Trasandino, la virulencia de la epidemia es mucho mayor. Antes existia, pero no en la forma en que ha aparecido últimamente.

Por otra parte, esta enfermedad no solo trae la mortalidad de los animales, sino que ocasiona un alza enorme en el precio de la leche, lo que no está compensado con la fácil entrada de animales gordos. Estos animales constituyen alimento de primera clase, que consume la jente de recursos; pero la carne que consume el pobre puede pasar por cualquiera de los boquetes de la cordillera, i con el objeto de no aumentar el valor de esta carne se dice en el proyecto que se rebajan los derechos.

El ganado gordo puede viajar en arreos. Si viene enfermo, no lo traen en esas condiciones; solo lo traerán si viene sano.

Ahora se trata de poner remedio a esta situacion de una vez por todas.

Por lo que respecta a la esportacion de pasto, debo manifestar que en Inglaterra no se recibe pasto de Chile ni de la República Arjentina, en atencion a que en estos paises no se toman medidas enérgicas para impedir la entrada de estas enfermedades. En Europa, cuando hai epizootia o fiebre aftosa en algun punto, no se permite en absoluto la entrada de

animal alguno de un país a otro. Eso es lo que se ha querido hacer aquí; i, para que esta medida no ocasione el alza de la carne, se rebajan los derechos de internacion por los boquetes. No vendrán animales enteramente gordos; pero llegarán a media gordura, de manera que no se perjudicará al público consumidor.

Respecto de la leche, ha ocurrido que cuando hemos tenido esta enfermedad ha encarecido enormemente, i, como se sabe, la leche es absolutamente necesaria para los niños. Pues bien, por dejar entrar animales en estado de avanzada gordura nos privaríamos de vender pasto, no tendríamos leche i ocasionaríamos al país una pérdida considerable.

I pasa una cosa curiosa con esta enfermedad, i es que, a medida que va desarrollándose en Chile, va disminuyendo su virulencia en condiciones que con el tiempo llega a ser casi insignificante.

Estas no son suposiciones, son hechos.

De modo, señor Presidente, que yo soy el primero en sostener este proyecto i en pedir su aprobacion como una medida de salvacion, que no orijinará perjuicio alguno i que colocará al país en condiciones de poder vender su pasto en Europa una vez que allá se conozcan las medidas sanitarias ordenadas por la lei.

El señor **Walker Martínez**.—Solo voi a decir dos palabras para recordar al señor Ministro que la lei de policía sanitaria da atribuciones al Gobierno para proceder sin necesidad de nuevas leyes.

El artículo 1.º dice:

«Artículo 1.º En el caso de que en un país extranjero haya epidemia contagiosa, el Presidente de la República podrá declarar cerrados los puertos marítimos i terrestres, o someter a cuarentena o a medidas de desinfeccion a las naves, personas i carga procedentes de países infectados.

Podrá tambien establecer cordones sanitarios que impidan en lo absoluto el ingreso de personas o mercaderías procedentes de países infestados».

I mas adelante, el artículo 4.º:

«Art. 4.º Los animales i demas especies internados en contravencion a las disposiciones anteriores, podrán ser destruidos de órden del Gobernador respectivo, en caso de no ser posible o fácil desinfectarlos, conservarlos o trasportarlos sin peligro de la salubridad pública.

La destruccion se decretará en virtud de sentencia judicial, previa informacion sumaria, i no dará lugar a indemnizacion. Contra esta

sentencia no podrá interponerse ningun recurso legal».

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Debo decir al señor Senador que la interpretacion de estas disposiciones se presta a alguna duda i, que ademas, hai ventaja en dictar una lei para que estas medidas sean conocidas en el extranjero.

El señor **Walker Martínez**.—Bien, lo que abunda no daña, i en último caso nada habria que decir del proyecto si se limitara a prohibir la internacion de ganado enfermo; pero tiene un segundo inciso que rebaja los derechos, i esta es una cuestion grave.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Los rebaja solo en parte.

El señor **Walker Martínez**.—Ademas hai falta de lójica.

Se trata de dar confianza al extranjero para que reciba el pasto chileno i las lanas argentinas que salen de Chile, i para esto se prohíbe la internacion de animales enfermos; pero, por otra parte, i en la misma lei, se rebajan los derechos de los animales que se traigan en arreos, con lo que se estimula la internacion.

Se me dirá que en estas condiciones no vienen animales enfermos o que mueren en el camino; pero esto no es completamente exacto, pues el año pasado hemos visto que se ha producido la fiebre aftosa por contajio de animales traídos en arreos.

Así, pues, esto merece estudiarse un poco mas.

### Tarifas ferroviarias.—Puertos de Constitucion i Lebu

El señor **García de la Huerta**.—La nueva alza de la tarifa de los ferrocarriles del Estado en la zona central, agravada con el recargo correspondiente producido por el nuevo i enorme descenso del cambio internacional, pone de actualidad el problema de los trasportes en esta seccion del territorio.

Los productores se quejan, i con razon, de que los fletes resultan mui altos, que para muchos artículos los estiman prohibitivos i que se arruinan sus industrias.

Por otra parte, el costo de los trasportes de la Empresa de los Ferrocarriles es alto, porque sus gastos son elevados, recargados con el alza del carbon i del gran número de artículos extranjeros, que con la actual situacion han encarecido considerablemente.

Aun suponiendo que se corrijan los errores que se han cometido en la tarifa, siempre ésta quedará alta, como acabo de manifestarlo.

En esta situacion se nos presenta el siguiente dilema: ¿Quién costea el recargo? los productores pagando la tarifa correspondiente, o el país entero, si ésta se rebaja mas allá del precio de costo de los trasportes?

Antes, cuando todo lo cargábamos a la cuenta del salitre, muchos estimaban que debia fomentarse el desarrollo de la riqueza pública con tarifas protectoras. Pero ahora, cuando el servicio de los empréstitos absorbe la casi totalidad de las entradas del salitre, suponiendo restablecida la esportacion anterior a la guerra europea, no podemos continuar discutiendo de la misma manera.

El Congreso lo ha comprendido así al dictar la lei que reorganizó la Empresa de los Ferrocarriles, dándole autonomía, obligándola a costearse con sus propias entradas i a manejarse como una Empresa industrial.

Dada la configuracion de nuestro territorio, una faja larga i angosta bañada por el mar, la solucion está indicada. Los artículos de gran volumen i de valor relativamente bajo, que no resistan los fletes de los ferrocarriles, deben trasportarse por mar.

Para esto es indispensable activar las obras de los puertos en construccion i emprender otros nuevos, como el de Constitucion i Lebu.

Están pendientes ante la consideracion de la Cámara de Diputados los mensajes para construir estos dos puertos, que le fueron remitidos por el Presidente de la República en julio del año pasado, cuando desempeñaba la cartera de Hacienda el que habla.

Construidos estos dos puertos, siendo en ellos fácil la carga i descarga de las mercaderías i su costo reducido, el carbon, las maderas del sur i aun los animales se trasportarian por mar.

Las provincias de Talca, Maule i Lináres recibirían sus artículos de esportacion estranjera i hacian su esportacion por el puerto de Constitucion, evitando el inútil recorrido de quinientos kilómetros que las separan de Valparaiso o los cuatrocientos i tantos que distan de Talcahuano.

Este largo recorrido es a pura pérdida i con ella habrá de finas para costear los intereses i la amortizacion de los capitales que se invierten en las obras del puerto de Constitucion.

En los momentos actuales se me dirá que no se encontrarán capitales; pero como esta situacion pasará, es conveniente dejar autorizado al Presidente de la República para contratar dichas obras, autorizacion de que haria uso tan pronto como el mercado europeo lo permita.

Yo espero que el señor Ministro de Hacien-

da atenderá mis observaciones i que activará en la Cámara de Diputados el despacho de los referidos mensajes para las obras de los puertos de Constitucion i Lebu, que han sido favorablemente informados por la respectiva comision.

El señor **Guarello**.—Las ideas que ha expresado el honorable Senador por Maule son en realidad muy interesantes, i concuerdan con las que por mi parte he manifestado en otra ocasion, relativamente a que debemos considerar el mar que baña nuestras costas como una vía férrea, que comunice los diversos puntos de la República, i, por lo tanto, merece nuestra atencion lo mismo que el ferrocarril central.

En cuanto a las tarifas de los ferrocarriles del Estado, quiero hacer presente que he tenido ocasion de asistir a una interesante conferencia que ha tenido lugar entre los señores Ministros del Interior i de Ferrocarriles, en que se han ocupado de este asunto dentro de las ideas que ha expresado el honorable Senador por Maule, o sea, que la Empresa debe atender sus gastos con sus propias entradas i considerar al mismo tiempo la situacion que la última alza de las tarifas ha producido al comercio, a la industria i a la agricultura.

Yo creo que las medidas que ya ha tomado el señor Ministro van a satisfacer en gran parte los anhelos de la opinion pública a este respecto. En cuanto a la rebaja de las tarifas de los trenes locales, el Gobierno piensa tambien tomar algunas medidas que llevarán la tranquilidad a los ánimos, principalmente de los habitantes de la provincia que represento, que se encuentran un tanto irritados con el alza que se había acordado.

### El tiempo destinado a la tabla de fácil despacho

El señor **Rivera**.—Con toda la cortesía i deferencia que el señor Presidente me merece, me permito recordar a Su Señoría que, segun un acuerdo tomado a indicacion del honorable Senador por Curicó, no debe pasar de las tres cuarenta i cinco minutos el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho; esa fué la modificacion que hizo el señor Senador por Curicó a la indicacion formulada para tener tabla de fácil despacho, i así quedó establecido. Pero se ve que no se aplica esa regla estrictamente; de manera que desaparece la hora de los incidentes, que constituye una parte esencial de las sesiones, pues en esa hora se ejercita el derecho de fiscalizacion por parte de los señores Senadores.

Repito que digo esto con el debido respeto i cortesía que guardo al señor Presidente.

El señor **Ochagavia** (Presidente).—Tiene mucha razon el señor Senador.

Hoi se ha prolongado la discusion de la tabla de fácil despacho en vista de las interesantes observaciones que estaba haciendo el señor Ministro sobre una cuestion de reconocida importancia.

El señor **Rivera**.—Sin duda, señor Presidente.

Pero, yo no me refiero solo al caso actual, sino que habló en términos jenerales.

### Moratoria

El señor **Rivera**.—En la semana pasada tuve el honor de someter a la consideracion del Honorable Senado un proyecto de lei en caminado a prorrogar la lei de moratoria para el pago de ciertas obligaciones pendientes en las condiciones de amplitud que, a mi juicio, son las únicas que resguardan convenientemente al comercio nacional.

Tan pronto como presenté ese proyecto a la Honorable Cámara, solicité su inclusion en la convocatoria por el Presidente de la República, i fué incluido merced a la esquisita cortesía del señor Ministro de Hacienda. De manera que en la actualidad ese proyecto está en tabla en el Honorable Senado.

Creo conveniente aprovechar la presencia del señor Ministro para fundar, en sus términos jenerales, el proyecto, i para pedir a Su Señoría que dé su opinion sobre el particular.

Es indispensable adoptar una resolucion acerca de este punto, sea en un sentido o en otro. La lei de moratoria vijente es mui restringida, pues solo se refiere a cierta clase de obligaciones i, segun entiendo, contiene tambien una cláusula que permite al Gobierno ir prorrogando la moratoria de treinta en treinta dias.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Se ha decretado ya la última prórroga.

El señor **Rivera**.—Entónces mis observaciones tienen un carácter de suma urjencia.

En la actualidad está ocurriendo un fenómeno verdaderamente excepcional para nuestro pais.

Es sabido que casi todos los paises que actualmente están en guerra han adoptado una lei de moratoria. Con escepcion de los paises que, como el nuestro, tienen relaciones mui estrechas con el mercado comercial de Lóndres, todos han suspendido el cumpli-

miento de sus obligaciones internacionales. De manera que hoi dia nos encontramos en esta situacion desventajosa: a Chile le cobran i no le pagan.

El proyecto de lei que he presentado consulta tres puntos jenerales:

1.º Moratoria hasta el término de la actual guerra europea para todas las obligaciones mercantiles internacionales contraidas por firmas radicadas en el territorio nacional con anterioridad al 1.º de agosto.

¿Qué quiere decir esto, en esencia? Qué las obligaciones contraidas dentro del pais no quedan cubiertas con la moratoria; que las obligaciones contraidas con posterioridad al 1.º de agosto, fecha del comienzo de la guerra, no quedan incluidas en la moratoria. De manera que esto tiende, simplemente, a producir una defensa del comercio nacional en lo que se refiere a las naciones que, o por encontrarse en guerra o por haber declarado la moratoria, no están en condiciones de reciprocidad respecto de las relaciones comerciales o de los pagos de las obligaciones contraidas.

En la actualidad no hemos hecho, realmente, mucho de práctico en favor de la situacion del comercio. Es cierto que hemos dictado una lei encaminada a amparar a la industria salitrera; pero esta lei ha ejercido su influencia respecto de limitadas personas i de limitados negocios. I que ella no ha sido bastante, es decir, que no ha podido absolutamente contener la situacion de paralización jeneral de nuestro comercio en el mundo entero, lo demuestra el hecho de que las oficinas salitreras continúan cerrándose; de manera que, en esencia, el auxilio fiscal concedido a los salitreros ha venido, simplemente, a permitirles una paralización en condiciones normales, que puedan atender al mantenimiento, en buen estado de conservacion de sus máquinas i al pago de los salarios de los obreros, los cuales habrían podido llegar a producir conflictos desagradables en el caso de no verse atendidos por sus patronos.

Como se ve, esta lei no ha producido los resultados que se esperaban, esto es, dar trabajo a los obreros desocupados i mejorar la situacion financiera del pais. Lo primero se demuestra con el hecho de que el Gobierno, con vivo celo, trata de construir dentro del pais diversas obras públicas para dar ocupacion a los obreros sin trabajo, i lo segundo, con la circunstancia de que el comercio internacional del salitre está virtualmente paralizado en estos momentos. Por lo tanto, el comercio del pais se encuentra en condiciones

bastante desastrosas; no tiene movimiento, i, por consiguiente, no puede atender a sus obligaciones.

Yo tengo algunos cuadros estadísticos, incompletos todavía, pero que, oportunamente, mostraré al Senado en todo su desarrollo, que manifiestan que la situación del comercio es cada día mas aflictiva. Tengo aquí una nota en que se espresa que de Concepcion al sur, en el plazo comprendido entre el 12 de octubre i el 11 de noviembre, ha habido ochenta liquidaciones, entre forzosas o judiciales, i estrajudiciales; digamos, ochenta quiebras de Concepcion al sur. En lo que depende de la institucion que se llama Union Comercial de Valparaiso, ha habido en quiebras, desde setiembre hasta el 22 de octubre, seis millones quince mil pesos.

Ahora bien, terminada la moratoria, que habrá de ser el 6 de diciembre próximo, llega el momento de que sean exigibles todas las obligaciones contraídas con anterioridad al 1.º de agosto, en la plaza de Valparaiso i en las provincias del norte, en que todas sus relaciones son con el extranjero. Yo puedo asegurar al Senado, despues de estudios profundos i minuciosos de la cuestion, despues de consultarme con numerosos comerciantes de Valparaiso, que este comercio no va a poder soportar la exigencia del pago de las obligaciones que no quedarán cubiertas ya con la moratoria, i que hai la posibilidad de que se produzca un verdadero desastre jeneral.

Los demas paises que no están en guerra, los paises americanos, digamos los dos que con el nuestro constituyen lo que se ha dado en llamar el A, B, C, están en moratoria; se han defendido, desde fines de agosto, la República Arjentina, i desde principios de octubre el Brasil.

¿Qué leyes han adoptado en la República Arjentina i en Brasil? Disposiciones enteramente semejantes a las que contiene el proyecto de lei que me he permitido someter a la consideracion de esta Honorable Cámara. La lei arjentina es de 29 de setiembre de este año, lleva el número 9,507, i contiene esta disposicion sustancial: «Art. 1.º Las obligaciones provenientes de operaciones internacionales espeditas de los paises en guerra o en moratoria, a cargo de firmas radicadas en el territorio de la República, se considerarán prorrogadas hasta que desaparezca aquella situación».

Un decreto dictado por el Presidente de la República, en conformidad a otra prescripcion de esta misma lei, fijó el alcance de la lei, señalando cuáles eran los paises que estaban

en guerra i cuáles los que tenían moratoria legalmente declarada. Dice ese decreto: «El Presidente de la Nacion arjentina decreta:

Art. 1.º Que los paises que se encuentran actualmente en guerra i la fecha de su respectiva declaracion, son:

Alemania, 1.º de agosto.

Austria-Hungría, 1.º de agosto.

Bélgica, 4 de agosto.

Francia, 1.º de agosto.

Inglaterra, 4 de agosto.

Japon, 24 de agosto.

Montenegro, 7 de agosto.

Rusia, 1.º de agosto.

Servia, 28 de julio.

Art. 2.º Que los paises en moratoria, segun informes oficiales hasta ahora recibidos, son los siguientes:

Austria Hungría, 31 de julio.

Brasil, 5 de agosto.

Francia, 31 de julio.

Inglaterra, 4 de agosto.

Italia, 4 de agosto.

Suiza, 17 de agosto.

Uruguai, 2 de agosto».

De manera que, como ve la Honorable Cámara, segun esta declaracion oficial de la República Arjentina, que nosotros conocemos, pues sabemos mui bien qué paises están en moratoria, Chile se encuentra en una situación escepcional en sus cuestiones mercantiles; está en una situación enteramente desfavorable, que, agregada al hecho de que ha visto cortadas radicalmente, i de pronto, las fuentes principales de las cuales se surtia en su vida comercial i financiera, llega a convertirse en una situación de escepcional gravedad, desigual a la de todos los demas paises, con manifiesto perjuicio de los intereses radicados en el territorio.

Estas consideraciones jenerales son suficientes para llevarnos a una lei de moratoria con carácter internacional, sin que por eso tenga caracteres de esclusividad ni de hostilidad para los paises con los cuales tenemos relaciones de negocios, porque nosotros, al decretarla, no hacemos sino colocarnos en situación de reciprocidad comercial, i la reciprocidad, en materias internacionales entre paises soberanos, es la regla suprema en todas las relaciones existentes.

A estas consideraciones de carácter jeneral quiero agregar algunas particulares que abonan el proyecto a que me refiero.

En la actualidad el tipo de cambio internacional, segun la fijacion que han hecho los bancos i la que ha hecho el Ministerio de Hacienda para los efectos del pago de la contribucion aduanera, es, mas o ménos, de siete

un cuarto peniques. Pues bien, todas las obligaciones contraídas con anterioridad al 1.º de agosto último están calculadas a razón de nueve peniques; de manera que la no existencia de la moratoria vendría a gravar a los deudores con un recargo de treinta i tres por ciento; habría, por consiguiente, una desventaja enorme, por no haber tenido el valor de ejecutar un acto de defensa natural, cual es el de cubrirnos con una situación igual a la de los demás países hasta el término de la situación anormal en que nos ha colocado la guerra europea.

En seguida, todas las operaciones en Chile se hacen con un plazo indeterminado, todas son operaciones en cuenta corriente; las casas mayoristas tienen con el resto del comercio contratos en cuenta corriente, es decir, entregan sus mercaderías i reciben abonos en dinero, estableciendo la cuenta corriente a que se refiere el Código de Comercio. Pues bien, las obligaciones que se contraen con el extranjero son a plazo determinado, a noventa días como máximo, i todavía algunas contra jiros, porque hai ciertas casas europeas que no tienen agencias establecidas en el país sino que desparraman en el mundo comercial sus agentes viajeros, los que colocan las mercaderías i reciben un jiro en pago de la mercadería colocada. Al cabo de noventa días el comercio mayorista tiene que satisfacer su obligación, al paso que él no recibe de sus clientes en el país abonos en cuenta corriente, las que quedan estagnadas, puesto que están rejidas por un contrato indeterminado.

Además hai esta otra circunstancia: en la actualidad todos los deudores tienen guardado su dinero esperando el vencimiento de las obligaciones, porque se sabe hasta qué punto se respeta en el comercio la firma estampada en un documento. No hai comerciante que no mire con terror el acto del protesto de una letra de cambio, o que no tiemble ante el vencimiento de una obligación comercial que puede acarrear la falencia judicial.

¿Qué hacen, entónces, los comerciantes hoy día? Todos tienen empozado su dinero esperando el término de la moratoria; de modo que el 6 de diciembre todo ese dinero tendrá que salir para cubrir estas obligaciones en el extranjero, que no tienen retorno porque los mercados de Europa están cerrados.

De suerte que los comerciantes de Chile no tienen como defenderse; pagan, pero no reciben ni mercaderías ni dinero en retorno, i están agotando las mercaderías existentes en beneficio de los acreedores que vienen a cobrar.

Otro aspecto de la cuestión es que este di-

nero está empozado sin concurrir en la mas leve forma al alivio nacional. Una lei de moratoria ampliada devolvería a la actividad jeneral estos valores, que ascienden a sumas cuya importancia es imposible calcular, provocaría una actividad en los negocios dentro del país i vendría a aliviar a todos los que se sienten abatidos por la crisis actual.

Una parte de esos dineros iría a cumplir tales obligaciones, otra a mover un poco las industrias; en una palabra, vendría la actividad comercial con una medida que es no solamente la fácil correspondencia de las medidas tomadas por los países con los cuales estamos en relaciones comerciales, sino que también la satisfacción de las necesidades impuestas por la guerra en que esos países se encuentran comprometidos.

Yo, que tendría mucho mas que hablar sobre la materia, no quiero avanzar mas por hoy, pues, me parece que lo que llevo dicho es bastante para que el señor Ministro de Hacienda tenga la benevolencia de considerar estas ideas juntamente con el proyecto, i en vista de la urgencia del caso, venga a decirnos en la sesión de mañana si cree que el Congreso debe tomar un pronunciamiento rápido sobre esta materia o si opina porque debe desentenderse de una lei de moratoria amplia, capaz de evitar las graves consecuencias que amenazan a nuestro comercio.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto estudiaré el interesante problema a que se acaba de referir el señor Senador de Valparaiso, i puedo adelantar al Senado que el Ministerio de mi cargo tenia el propósito de pedir la ampliación del plazo con que fué decretada la moratoria a principios de la guerra europea.

El nuevo problema, tal como lo presenta el señor Senador de Valparaiso, me parece, sin embargo, digno de atención, i en la sesión de mañana traeré algunos estudios i adelantaré algunas ideas sobre la materia.

El señor **Rivera**.—Agradezco la benevolencia del señor Ministro.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde seguir ocupándose del presupuesto de Relaciones Exteriores.

Está con la palabra el señor Ministro del ramo.

El señor **Valencia** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente, con la vénia del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Uchagavía** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Valencia** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Al tratarse en sesión de ayer del presupuesto de Relaciones Exteriores, el honorable Senador de Santiago hizo algunas observaciones relacionadas con el nombramiento de Secretario de la Embajada en Estados Unidos. La circunstancia de haber sido el que habla quien hizo ese nombramiento, me obliga a dar algunos antecedentes al Senado que lo llevarán al convencimiento de que no ha habido en esta designación ningún acto ilegal, sino que ella ha obedecido solo al buen servicio público.

Pero quiero ántes hacerme cargo de una observación hecha por el honorable Senador i que aparece publicada en la versión rápida de los diarios. Dijo Su Señoría que el cargo de Secretario de Embajada equivalía al puesto de Ministro Plenipotenciario. Creo que esto no es exacto. La naturaleza del cargo de Secretario de Embajada da a entender manifiestamente que no puede tener el carácter de Ministro Plenipotenciario, puesto que el sueldo que se le asigna es de quince mil pesos solamente.

Paso en seguida a dar los antecedentes que dicen relación con el nombramiento de Secretario de la Embajada en Washington. Ante todo, debo manifestar que el señor Ministro de Relaciones Exteriores tuvo el propósito de designar para el cargo a otra persona; pero S. E. el Presidente de la República, que tiene, como se sabe, la prerrogativa constitucional de dirigir las relaciones exteriores, manifestó desde el primer momento el propósito de designar para la Secretaría de la Embajada al mismo personal de Secretaría de la Legación, como un justo premio a los importantes servicios prestados por este personal, muy particularmente en las gestiones relativas a la solución del conflicto mejicano.

Como sabe el Honorable Senado, los otros Gobiernos que han elevado sus legaciones a la categoría de embajadas, como los del Brasil i Buenos Aires, han procedido lo mismo con el personal de sus legaciones. I este ejemplo, entre otras causas, fué lo que movió al Gobierno a designar al secretario i a los oficiales de Secretaría de la Legación en Washington para continuar prestando sus servicios en la Embajada.

No puedo ménos que llamar también la

atención a que el señor Ministro de Relaciones Exteriores no ha hecho gestión alguna para esos nombramientos; léjos de eso, tuvo el propósito de designar a otras personas. Los propios interesados tampoco han hecho gestiones, i el Secretario manifestó que no se interesaba por el puesto, porque no le convenía.

Por lo demás, estos empleados han contado siempre con la confianza absoluta de sus jefes. Así lo ha manifestado el señor Ministro antecesor del actual, i también este último.

Para comprobarlo, voy a dar lectura a un telegrama enviado hace poco por el señor Suárez Mujica.

Dice así: (*leyó*).

Por otra parte, el Senado talvez conozca los antecedentes personales que abonan al señor Secretario. A mí me bastará recordar que el señor Salinas Fuenzalida presta sus servicios en este cargo hace ya más de cinco años, de manera que no es un aivenedizo. Comenzó su carrera como debe comenzarse, por el principio. Fué primero oficial de secretaría de nuestra Legación en Estados Unidos, después pasó en igual carácter a la República Argentina; más tarde fué secretario de la Legación en Austria-Hungría i, por último, secretario en Washington. En todos esos puestos no ha dejado sino huellas de su ilustración i de su competencia. Al nombrarlo, pues, secretario de Embajada el Gobierno no ha hecho otra cosa que premiar sus méritos i cumplir un deber de correcta administración, de que no podía desentenderse.

Creo que estos antecedentes llevarán al Senado el convencimiento de que al hacer el Gobierno estos nombramientos no ha hecho otra cosa que consultar el buen servicio, sin que ninguna consideración de otro orden haya podido influir en su ánimo.

Debo agregar todavía que al remitírseme estos antecedentes i al conocer en subrogación legal, por implicancia del Ministro titular de Relaciones Exteriores, el señor Ministro me encareció la absoluta libertad e independencia de criterio en que quedaba para resolver en el sentido que creyera conveniente. Después de imponerme de ellos no pude ménos que manifestarle que no podía tomar otra determinación que la que aconsejaban el buen servicio, la equidad i la justicia.

El señor **Walker Martínez**.—Me sorprende, señor Presidente, que un hombre tan discreto como el señor Ministro de Justicia, a quien he tenido ocasión de conocer como tal, haya podido venir a sincerarse de cargos que no se le han formulado por los actos que Su

Señoría ha ejecutado como Ministro subrogante de Relaciones Exteriores, por implicancia del titular.

Sabe el Senado que yo no he hecho cargos a Su Señoría por el nombramiento de secretario de la Embajada en Wáshington. De manera que la respuesta que ha dado el señor Ministro por los cargos imaginarios formulados en contra de Su Señoría es estemporánea. En realidad, yo no he hecho referencia a estos nombramientos, que he considerado desacertados, porque a veces, por muy convencido que se esté sobre algo, las consideraciones lo acobardan, lo obligan a callarse. Pero en la sesión anterior el señor Ministro de Relaciones Exteriores, al pedir que se repusieran los ítem que consultan fondos para mantener dos secretarios de Legacion, cuya supresion pidió Su Señoría en la Comision Mista, manifestó que era preciso formar carrera diplomática a los secretarios de Legacion a fin de que formáramos ministros diplomáticos. Entónces el argumento que lójicamente me correspondia hacer era el de que es curioso que se pretenda formar carrera diplomática a los secretarios de Legacion cuando ni siquiera se les guarda la debida cortesía. Se esplica que los ministros diplomáticos se traigan de afuera, ya que dentro del servicio no los hai; pero no es aceptable que entre los secretarios se vulneren las mas fundadas expectativas. Entónces hice referencia a lo ocurrido con motivo del nombramiento de secretario de la Embajada en Wáshington. El señor Ministro subrogante del titular de Relaciones Exteriores, para hacer estos nombramientos, dice que el nombrado para ese puesto es un funcionario que ha hecho carrera en el servicio eslabon por eslabon; que hace siete u ocho años sirvió el cargo de oficial de la Legacion en Wáshington.

Debe de hacer ménos de ocho años, porque cuando yo serví en aquella Legacion, no estaba este jóven, i hoi día es secretario de Embajada. En cambio el señor Domingo Gana, que estuvo tres o cuatro años como secretario del que habla i que habia desempeñado igual cargo ántes en Ecuador i en Centro América, de manera que tiene doce o quince años de servicios, continúa siendo secretario de Legacion.

De manera que el propio señor Ministro viene a probar que no se respeta el escalafon.

He encontrado en mi camino varios jóvenes que estaban de secretarios de Legacion hace años, i que estoi cierto que serán mas antiguos que el nombrado secretario de la Embajada.

El señor Cuevas, que ha desempeñado el cargo de Intendente de Valdivia, ¿cuántos años ha sido secretario de Legacion? El señor Dublé Urrutia, que ha hecho carrera desde oficial, ¿cuántos años es secretario? No recuerdo los nombres de otros. Todos han sido preteridos.

El señor Ministro ha dicho que el secretario de esta Embajada está en igual categoría que los secretario de Legacion.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—No he dicho eso, señor Senador. Dije que el puesto de secretario de la Embajada no correspondia entre nosotros al de consejero de Embajada.

El señor **Walker Martínez**.—Su Señoría, que es abogado, me podrá ganar legalmente el pleito en los tribunales; pero si tomamos en cuenta todas las circunstancias que concurren en este caso, no me lo gana ante el pais ni ante todos los paises del mundo, porque el secretario de la Embajada tiene quince mil pesos de sueldo i los de Legacion solo diez mil seiscientos sesenta i seis. ¿Cuál empleado está mas arriba, el que gana mas o el que gana ménos? El secretario de Embajada lleva el rango de su jefe i, por consiguiente, el de Legacion es inferior en todas partes i será postergado en todos los asientos al secretario de Embajada.

Es verdad que la Cámara de Diputados suprimió el título de consejero de la Embajada, pero no suprimió el de secretario de la Embajada; de manera que éste tendrá que ser superior a los secretarios de Legacion. Si mañana hai un banquete en Wáshington, el secretario de nuestra Embajada tendrá lugar de preferencia sobre los secretarios de Legacion, tendrá su asiento entre los demas secretarios de embajadas que sean consejeros.

De modo que al hacer yo este argumento para probar que en Chile no hai carrera diplomática, no se podrá argumentar que no se puede hacer cuestion entre nosotros en este caso porque aquel secretario de Embajada es igual a los de Legacion.

Cuando se suprimió en la Cámara de Diputados el título de consejero de la Embajada, en la Comision de Relaciones Exteriores de Senado, uno de mis honorables colegas dijo que no firmaba el informe porque no era posible dejar esa Embajada sin consejero. Agregó que no era posible, en casos de ausencia del Embajador, dejar la Embajada a cargo de un Encargado de Negocios, pues, por muy distinguido que sea aquel señor secretario, es muy jóven. El señor Ministro dijo entónces que el Gobierno resguardaria los fueros de la Embajada.

enviando en esos casos a Wáshington al señor Cuevas o a otro funcionario de igual categoría.

Como se ve, se quiere negar la luz del día al pretender probar que el secretario de la Embajada no es superior a los de Legación, en sueldo, en rango i en todo. Yo preguntaría a cualquiera de mis honorables colegas que tenga conocimiento de Derecho Internacional si no tiene mas rango cualquier secretario de Embajada que uno de Legación.

Como se comprenderá, no pretendo personalizar esta cuestión, tengo muy buenas referencias del joven señor Salinas, lo considero un buen funcionario, creo que haría un magnífico papel como segundo secretario, pero creo que se ha ido demasiado lejos al nombrarlo primer secretario; debemos mirar un poco mas por los fueros del país. El señor Salinas, en ocho años de servicios, ha llegado desde el puesto de oficial de Legación a secretario de Embajada. No hai carrera mas rápida en todo el mundo diplomático.

Ocurre en nuestra diplomacia lo que pasaba en el antiguo Ejército, cuando no habia escalafón: habia jóvenes que llegaban súbitamente a los grados superiores, al paso que otros viejos servidores perduraban años de años en un puesto. Hubo un coronel que pasó treinta años en ese puesto, mientras que otros jóvenes capitanes llegaron a jenerales.

Creo que ha quedado demostrado que se ha postergado a varios primeros secretarios de Legación en el nombramiento de secretario de la Embajada en Wáshington. No niego que el Gobierno tenia derecho para hacer lo que hizo, por eso no he increpado su conducta i me he limitado a poner de manifiesto el hecho producido, para comprobar que no hai escalafón diplomático entre nosotros, como se arguye para pedir aumento de gastos.

No me ocuparé del hecho, porque esta cuestión está juzgada por todos, de que nuestro apacible i parlamentario Presidente de la República haya querido imponer al señor Ministro de Relaciones Exteriores un secretario de Embajada contra su voluntad; no entro en ese terreno; esta es una cuestión que cada cual apreciará segun su criterio. Tampoco tomo nota del telegrama enviado por el Embajador, en que propone su personal subalterno a su propio jefe el señor Ministro de Relaciones; si procedió así, bien sabia que no seria castigado por su indisciplina.

Cumplo con mi obligación de observar en esta Cámara que en los nombramientos diplomáticos no se respetan los derechos de los mas antiguos en el servicio i que, por consiguien-

te, no hai escalafón; así como aquí mismo hice otra observación, no obstante que se trataba de un amigo mio, por haberse enviado al Ministro de Chile en Buenos Aires como Embajador especial al Brasil, sin que se hubiera autorizado gasto alguno.

Así como muchas veces coopero a la acción del Gobierno para favorecer la marcha de la administración, de la misma manera tendré que hacer observaciones cuando, segun mi conciencia, no se proceda correctamente, i cada vez que lo crea necesario.

El señor **Valencia** (Ministro de Justicia). —El señor Senador por Santiago acusa de falta de discreción al Ministro de Justicia en este caso. Sabe Su Señoría que siempre al lado de un deber hai una obligación; pues bien, al lado del deber de fiscalizar que tienen los representantes del pueblo existe la obligación de los representantes del Gobierno de justificar sus actos.

No ha sido ésta, pues, una cuestión de discreción o de indiscreción, sino que simplemente ha sido el cumplimiento de un deber tan sagrado como el que cumple el señor Senador por Santiago. Tampoco ha querido el Ministro que habla, al provocar este incidente, traer aquí una cuestión personal, sino que ha descado, lisa i llanamente, cumplir con la obligación elemental de justificar un acto que ha ejecutado en su carácter de Ministro de Relaciones subrogante i que ha sido impugnado en esta Cámara.

El señor Senador por Santiago ha hecho mucho hincapié en que un Secretario de Embajada tenga una situación especial i ciertas prerrogativas al lado de los secretarios de legaciones; pero esto se desprende de la naturaleza de las cosas, porque si un embajador tiene una situación especial i goza de ciertas prerrogativas, es natural que el personal de la Embajada disfrute tambien de estas mismas prerrogativas.

Su Señoría ha llamado especialmente la atención a que el señor Salinas Fuenzalida ha hecho una carrera muy rápida, manifestando que ningun otro funcionario diplomático habia ascendido tan pronto; yo replico a esto ¿qué dice el señor Senador de aquellos empleados del servicio diplomático que de simples particulares han pasado a ser Ministros en el extranjero?

El señor **Walker Martínez**.—Acepto el cargo, señor Ministro.

El señor **Valencia** (Ministro de Justicia). —No es un cargo que formulo contra Su Señoría. Esto quiere decir, lisa i llanamente, que esos hombres tenían condiciones especia-

les i que estaban llamados a servir situaciones especiales, que no todos son capaces de atender.

El señor Senador por Santiago ha dicho tambien que se estrañaba de la imposicion del Presidente de la República, para con el Ministro de Relaciones subrogante, al pedirle el nombramiento del personal de la Embajada en Wáshington. Talvez por mi falta de claridad para espresarme no me he hecho comprender de Su Señoría, porque yo no he hablado de imposiciones del Presidente de la República, que todos sabemos que jamas las tiene i es reconocida su prudencia; he dicho, simplemente, que S. E. manifestó su vivo deseo de hacer justicia a empleados que habian cumplido satisfactoriamente con su deber.

Como yo tampoco quiero tocar de ninguna manera el carácter personal de este incidente, me limito a dar estas esplicaciones i dejo la palabra.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—No voi a contestar todas las observaciones de detalle que se formularon en la sesion de ayer, pues ellas pueden ser consideradas al tratar en especial de las diversas partidas.

Dos de los cargos que formuló el honorable Senador por Santiago requerian una respuesta inmediata: el uno es de vasto alcance, como que se refiere a toda la obra del Gabinete i a la de cada uno de los Ministros en particular, pues se dijo de ellos que carecen de aptitudes para corresponder a las exigencias de la situacion.

El señor **Walker Martínez**.—Yo no he dicho que los Ministros sean incompetentes, sino que, por el contrario, he manifestado que se esperaba mucho de ellos.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es verdad; pero Su Señoría agregó que habian defraudado las expectativas que en ellos se habian cifrado.

Al lado de esta consideracion jeneral hizo el señor Senador otra mas pequeña, de carácter personal, relativa al nombramiento de Secretario de la Embajada en Wáshington.

Esta última acaba de ser contestada por el honorable Ministro de Justicia, quien firmó dicho nombramiento, como subrogante legal del Ministro de Relaciones Exteriores.

La otra observacion del señor Senador no me causa estrañeza.

Una esperiencia ya bastante larga me ha enseñado que en nuestro pais no es la justicia ni el aplauso lo que deben esperar los hombres de Gobierno, por mucho celo i actividad que gasten en el desempeño de sus funciones.

Recibirán, sí, la censura i la crítica como único premio de sus esfuerzos i de sus sacrificios.

La humanidad es así, señor Presidente: está dividida por iguales partes entre los que trabajan i los que critican. El trabajo es difícil; requiere estudio, esfuerzo i voluntad; pero es siempre fecundo. La crítica es fácil; no requiere mayor esfuerzo ni obliga siquiera a mantener unidad de criterio entre lo que se dijo ayer i lo que se dice hoy; pero es estéril i estorba a los que trabajan.

Cierto es que los Ministros actuales son modestas personalidades. No tienen otro mérito que su voluntad de servir al pais en las circunstancias difíciles por que atravesamos.

Hemos tratado de suplir nuestra insuficiencia por la dedicacion completa al cumplimiento del deber.

Creo que la obra del Gobierno no ha sido infructuosa.

El conflicto europeo ha producido hondas perturbaciones. La paralización del comercio internacional i de la vida económica e industrial del pais, ha creado problemas i dificultades de todo orden. El Gobierno, en colaboracion con el Congreso, ha atendido con oportunidad a todas las necesidades. Desde el primer momento propuso las medidas convenientes para normalizar en lo posible la situacion económica, i logró hacerlo sin acudir a la moratoria interna, que adoptaron muchos paises de Europa i de América; propuso otras para mantener la vida de la industria salitrera, para construir obras públicas a fin de dar trabajo a los obreros desocupados; para acudir en auxilio de los indijentes; para reducir los gastos públicos, i para crear nuevos recursos con que suplir las rentas ordinarias desaparecidas.

A estas atenciones se han agregado las no ménos graves de observar la neutralidad, ya que por desgracia las escuadras belijerantes han traído sus hostilidades a las aguas del Pacífico.

Numerosos proyectos esperan la aprobacion legislativa i otros no han sido aprobados con oportunidad.

¿De quién es la culpa? No es del Gobierno que los impulsa con el mayor interes. Es de los que critican i hacen perder el tiempo, exagerando la fiscalizacion parlamentaria hasta provocar las censuras casi unánimes de la prensa i de la opinion i quitar a nuestros debates la tranquilidad i armonía que son indispensables para que la labor de los poderes fundamentales del Estado sea fecunda.

En todo caso, si no respondemos a las expectativas de los honorables Senadores, ven-

gan Sus Señorías a reemplazarnos i cuenten con la seguridad de que desde mi banco de Senador les prestaré todo mi concurso para que realicen sus ideales de buen Gobierno. Estoy cierto de que cuando Sus Señorías asuman las responsabilidades ministeriales pensarán de otra manera; procurarán formarse un criterio mas fijo de las cosas, ni tan pesimista como es hoy, ni tan optimista como lo era hace poco el honorable Senador por Santiago.

El señor **Walker Martínez**.—¿En qué fecha, señor Ministro?

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En el mes de agosto, cuando se discutía, si mal no recuerdo, el proyecto sobre proteccion a la industria minera. Su Señoría dijo entónces que, a su juicio, la situacion del pais no era tan grave como lo creia la jeneralidad i que talvez Su Señoría pensaba así porque la circunstancia de haber estado recluido en su casa por inconvenientes de salud le habia permitido apreciar las cosas con mas tranquilidad de espíritu.

Yo estoy seguro de que, si los honorables Senadores llegaran al Gobierno, mirarian con mas interes las cuestiones relacionadas con el salitre, que es trabajo para el pueblo, mercado para la agricultura i demas industrias, i renta para el Erario Nacional; i entónces comprenderian Sus Señorías que los representantes diplomáticos del pais en el extranjero emplean mui bien su tiempo cuando trabajan para fomentar el consumo del salitre.

En vista de las dificultades que se oponen a la aprobacion de un presupuesto que apenas alcanza al dos i medio por ciento de las entradas fiscales; de un presupuesto que, si es pequeño en cuanto a su monto, es grande en cuanto a su campo de accion i su alcance, yo me pregunto, cuál puede ser la causa determinante de la actitud tan contraria de los señores Senadores por Santiago i por Colchagua, i no encuentro otra que mi resistencia para aceptar algunas de las eliminaciones propuestas por la Comision Mista.

A fin de acercarme en lo posible a la proporcionalidad entre los recursos i los gastos que buscaba la Comision, yo he propuesto nuevos recursos que cubren la diferencia de ciento sesenta i seis mil pesos existente entre el presupuesto reformado del Ejecutivo i el informe que ella nos ha presentado. Esto no ha sido bastante: se insiste siempre en exigir la supresion de algunas legaciones que estimo indispensables para atender los intereses del pais en el órden internacional.

Pues bien, señor Presidente, yo creo nece-

sario hacer una declaracion mui respetuosa, pero, al mismo tiempo, mui franca i mui explícita a los señores Senadores.

Si se quiere exigir de mí que me someta dócilmente a los acuerdos de la Comision Mista, aun cuando, a mi juicio, sean contrarios al interes del pais, o, en otros términos, si para contar con alguna benevolencia es necesario que manifieste no tener ideas propias, ni nocion clara de mis deberes, ni voluntad para cumplirlos, declaro que voy a verme en la imposibilidad de ajustarme a este molde de Ministro parlamentario que está haciendo carrera entre nosotros i parece ser del agrado de algunos.

Sé mui bien que la política de *dejar hacer i dejar pasar* es cómoda i fácil. Sé mui bien que la sumision absoluta i la mansedumbre para soportarlo todo son cualidades de valor inapreciable para hacer mas tranquila i duradera la vida ministerial; pero no es esa la actitud que corresponde a un Ministro bien penetrado de sus deberes i responsabilidades constitucionales.

La Constitucion encarga al Presidente de la República *la administracion i el gobierno del Estado* i fija entre sus atribuciones la de presentar al Congreso los presupuestos de gastos públicos. Por consiguiente, es un deber de los Ministros de Estado estudiar i proponer las medidas necesarias para atender los servicios de sus respectivos Departamentos i defenderlas ante el Congreso con la enerjía que es propia de una conviccion firme i de un criterio bien penetrado del asunto.

Este deber es mas imperioso aun para el Ministro de Relaciones Exteriores, porque la Carta Fundamental atribuye esclusivamente al Presidente de la República la facultad de mantener las relaciones políticas con las naciones extranjeras.

Para corresponder a la confianza de que el Presidente de la República me ha hecho depositario al llamarme a este puesto de labor i de responsabilidad, he procurado formarme concepto claro de las conveniencias i necesidades del pais en el órden internacional, i, realizado mi propósito, he propuesto al Congreso las medidas que estimo indispensables, i cumpliré hasta el último con el deber de sostenerlas, sean cuales fueren las molestias que él haya de imponerme.

Al lado de las atribuciones del Presidente de la República están las del Poder Lejislativo, entre las cuales son las mas importantes la de fiscalizar los actos del Ejecutivo i fijar anualmente los gastos públicos.

Yo reconozco i acato las facultades del Con-

greso i me someto en todo a sus resoluciones en la forma que me corresponde dentro del réjimen parlamentario en que vivimos.

Pero, debo decirlo con la misma franqueza: si reconozco i acato estas facultades del Congreso, no las reconozco igualmente a la Comision Mista. Las atribuciones de esta Comision son meramente informativas, como lo prescribe espresamente la lei de agosto de 1912.

I por mucho que se quiera exajerarlas, ellas no podrán prevalecer jamas sobre las prerrogativas constitucionales del Presidente de la República i del Congreso.

La Carta Fundamental atribuye espresamente al Presidente de la República la facultad de presentar los presupuestos al Congreso, i por consiguiente, la Comision Mista no puede impedirle que solicite el pronunciamiento de las Cámaras sobre tal o cual partida del presupuesto, dentro de la cuota asignada a los respectivos Ministerios.

La Constitucion atribuye esclusivamente al Congreso la facultad de fijar los gastos públicos, i por consiguiente, la Comision no puede impedir a las Cámaras que se pronuncien sobre esas partidas del presupuesto del Ejecutivo.

I porque reconozco las facultades fiscalizadoras i legislativas del Congreso es porque he sometido a la consideracion del Senado las informaciones jenerales que me han parecido mas útiles para formar su juicio respecto de las necesidades del pais i manifestarle la atencion que presta el Gobierno a intereses tan primordiales.

Yo estaba en la creencia de que mis esplicaciones habian sido estimadas satisfactorias por el Senado, pues así me lo manifestaron muchos señores Senadores al terminar la sesion. Nunca pude imaginar que se me habrian de oponer tantas dificultades i se estimaran tan mal los esfuerzos que hago en pró del buen servicio diplomático.

Si he sostenido algunas legaciones, contra el criterio de la Comision, no lo he hecho por capricho, sino porque las considero absolutamente indispensables, de tal modo que sin ellas no podria cumplir con mis deberes en la forma que los entiendo i me seria imposible continuar un solo momento en el ejercicio de este cargo.

Si prevaleciera el criterio de los que creen posible el manejo de las relaciones exteriores sin las legaciones de Italia, Japon i Centro América, vengan a asumir las responsabilidades del Gobierno los hombres que hayan impuesto este criterio.

Espero la resolucion del Senado i acepto

con mucho gusto la votacion nominal propuesta por el honorable Senador de Santiago.

Si lo la hubiera formulado Su Señoría, yo la habria propuesto, a fin de establecer las responsabilidades siquiera morales que afectan a los miembros del Congreso ante la opinion pública.

Es necesario que dejemos constancia en los anales parlamentarios de quiénes consideran indispensable tener la vista fija sobre el otro lado del Pacífico; quiénes previeron la necesidad de buscar en la rejion del Mediterráneo un mercado para el salitre; de fomentar las relaciones comerciales con los paises servidos por el Canal de Panamá, i de preparar el éxito del futuro Congreso Pan-Americano, que debe celebrarse en Santiago cuando haya terminado la guerra europea. Necesario es tambien que dejemos testimonio de quiénes rechazaron medidas de importancia tan vital para el pais.

El señor **Walker Martínez**.—Nada me ha sido mas satisfactorio en mi larga vida parlamentaria que oír adulterar mis opiniones por los que me contradicen o que eluden i no contestan mis argumentos, porque esto me prueba que las razones de mis contradictores son fijas. Esto me ocurre con la respuesta que ha dado el señor Ministro a mis observaciones. Hemos oído al señor Ministro de Relaciones Exteriores un discurso teórico, parlamentario i sentimental.

I hace, al terminar el señor Ministro, cuestion de Gabinete para dejar sin contestacion los argumentos que se han hecho, que seguramente habrá encontrado Su Señoría tan sólidos i fundados que ni siquiera ha pretendido Su Señoría esbozar una contestacion.

El señor Ministro ha planteado el debate relativo a la facultad constitucional que tiene el Presidente de la República de presentar al Congreso el proyecto de lei de presupuestos. Pero yo pregunto a Su Señoría ¿la facultad del Presidente de la República debe concretarse simplemente a la presentacion lisa i llana de los presupuestos o debe presentarlos debidamente equilibrados? La lei de agosto de 1912 establece taxativamente que ante todo debe el Gobierno hacer un cálculo de las entradas i encuadrar los gastos dentro de ellas, asignando a cada presupuesto la cuota que le corresponda. Se comprende entónces que el Gobierno no cumple con su deber si se limita solo a presentar los presupuestos.

El señor Ministro ha hecho aparecer a la Comision Mista en lucha con el Gobierno porque algunos de los miembros de ella hemos combatido los aumentos propuestos por Su

Señoría. ¿De manera que el señor Ministro cree que los que sacrificamos nuestro tiempo i nuestra tranquilidad en las pesadas i odiosas tareas de la Comision Mista no tenemos derecho a usar de la palabra para espresar nuestras opiniones en el Senado? Pues es mui singular la teoría del señor Ministro, segun la cual Su Señoría puede proponer todos los aumentos de gastos que quiera i nosotros no tenemos derecho para combatirlos.

Ha dicho tambien Su Señoría que el Presidente de la República no está sometido a la Comision Mista. La verdad es que nadie ha pretendido establecer el predominio absoluto de la Comision Mista; lo que sí hemos pretendido es que predomine el acuerdo a que se arribó entre el Gobierno i la Comision i que el señor Ministro ha desconocido con las indicaciones que ha formulado.

El Gobierno presentó al Congreso un presupuesto absolutamente desequilibrado, como que tenia un déficit de sesenta i tres millones de pesos en moneda corriente i de diecisiete millones en oro. Los gastos eran a tal punto mayores que las entradas, que en un principio la Comision no sabia cómo dar comienzo a su labor. El honorable Senador por Aconcagua propuso entonces que se diera cumplimiento simplemente a la lei de 1912, i que puesto que las entradas alcanzaban solo a noventa i seis millones de pesos en moneda corriente i a cuarenta i seis millones en oro, se distribuyeran estas cantidades entre los diversos Ministerios i que se redujeran los gastos hasta encuadrarlos dentro de las entradas calculadas. Algunos de los miembros de la Comision combatieron la indicacion del honorable Senador por Aconcagua e insinuaron al Gobierno que presentara al Congreso algunos proyectos para crear nuevos recursos. Por mi parte propuse la idea de autorizar al Gobierno para que hiciera uso de los fondos que tiene depositados en Europa i que están destinados a fines especiales.

Se acordó adoptar este temperamento i se asignó a cada presupuesto la cuota correspondiente, haciendo presente a las sub-Comisiones que las cuotas fijadas eran el máximum i se les encargó que al estudiar el presupuesto procedieran con el mas estricto criterio de economía, procurando reducir los gastos en cuanto fuera materialmente posible.

En estas condiciones se entró a estudiar el presupuesto en la Comision Mista. El presupuesto de Justicia fué reducido de diez a nueve millones de pesos, i es de advertir que casi todos los gastos de este Departamento han sido fijados por leyes de efectos permanentes,

de manera que fué imposible hacer una reduccion mayor. Pero en el presupuesto de Relaciones Exteriores, por ser casi todo de gastos variables, pudo aplicarse un criterio mas libre i hacer mayores economías, suprimiendo legaciones.

¿Es labor perturbadora la que han hecho los miembros de la Comision Mista? ¿Es motivo suficiente para que se les arroje a las fieras el de que hagan una labor mas respetable que el Gobierno? Porque esto de que los de abajo pidan la supresion de gastos públicos, es echarse encima antipatías sin beneficio alguno, es hacer una labor mui respetable, que el Gobierno debe agradecer. Pero necesidades de la oratoria, la necesidad de echar polvo de oro a los ojos del pais, suele llevar a hacer ciertas alegaciones, ciertas apelaciones al sentimiento constitucional de la mayoría del Senado, que no son convenientes. Es así como el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con un valor extraordinario, nos llama a ocupar su puesto, si tenemos mayoría. ¿El dardo ha caido antes de llegar a este banc!

Digo que el señor Ministro se puso sentimental i quiso que los señores Ministros del Interior i de Justicia le prestaran su apoyo, i puso en mi boca palabras que no he pronunciado.

Yo manifesté que habia halagado mi patriotismo la circunstancia de que formaran parte del Gobierno tres distinguidos financistas, de manera que en estos momentos tendríamos política financiera, que es absolutamente necesaria. En seguida recordé un hecho que tiene íntima relacion con esto: ¿cuándo se ha discutido, o en qué comision se encuentra, el proyecto de lei que prometió enviar el Gobierno cuando discutíamos los presupuestos, para traer los fondos que tenemos en Lóndres destinados a objetos especiales? ¿Cuándo se ha pedido preferencia para que se discuta esa cuestion? ¿Qué ha contestado el señor Ministro de Hacienda a esto? Nada, absolutamente nada; el Ministro no dice una palabra, i esta es precisamente su falta. ¿Por qué no dice el señor Ministro qué razones ha tenido el Gobierno para no pedir el despacho de ese proyecto? ¿No cuenta con mayoría en esta Cámara? ¿No se ha hecho cuestion de Gabinete por una miserable cuestion de sueldos? ¿Por qué no se hace para pedir que se vote ese proyecto? Nó; era mas conveniente decir: mis honorables colegas i yo somos injuriados, somos atacados, somos criticados, porque es tan fácil criticar; no se nos deja gobernar. Pero se calla el argumento principal. ¡Espediente abogadil!

Me inclino a creer que todos los señores Mi-

nistros sabian que no se podria tramitar ningun proyecto de presupuesto si no se despacha previamente el proyecto de lei que autoriza la inversion de los fondos que hai en Europa. Cuando ví al señor Ministro de Hacienda en este recinto, creí que vendria a pedir que se tratara de eso, pero Su Señoría dió unas cuantas vueltas por el Senado i regresó a su despacho sin decir nada. ¿Oyeron mis honorables colegas que el señor Ministro pidiera preferencia para el despacho del proyecto a que me refiero? Nó, no la pidió; ni se contestó una sola palabra a lo que se ha dicho aquí. En cambio, se nos viene a decir que tratamos mal a los señores Ministros, i se apela a sentimentalismo para impresionar a la Cámara. Creo que no es propio de hombres mayores de veinticinco años (i creo que el señor Ministro tiene mas) hacer esta clase de escenas parlamentarias; pues la verdad de las cosas es que aquí nos tratamos con la mayor cortesía, a pesar de que muchas veces hacemos observaciones a nuestros mejores amigos

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores) —Pero hasta el amigo contesta.

El señor **Walker Martínez**.—Pero un hombre público que tenga nocion de la responsabilidad de sus actos no tiene derecho para formular las quejas que Su Señoría ha presentado: da las razones por qué no se ha sometido a la deliberacion del Congreso el proyecto de que se trata.

El señor Ministro de Relaciones fué a la Comision Mista i pidió la supresion de las legaciones en España i en Béljica; hoi pide que se repongan los puestos de secretarios de esas legaciones; exijiendo esto en nombre de sus deberes constitucionales, deberes que no los tuvo ayer para pedir la supresion de esos empleos.

Se ha pedido la supresion del puesto del señor Huneeus, que se pagaba con veintiseis mil pesos, i en cambio se pide la creacion de tres secretarios, que ganarán treinta i dos mil pesos.

Tengo a la mano el libro en que aparecen los diplomáticos que residen en Santiago i allí veo que los distintos Ministros extranjeros tienen un secretario o ninguno. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores pide dos, tres i hasta cuatro secretarios para una Legacion.

Esto no lo podemos aceptar; hai aquí mucho de oratoria, algo que el señor Ministro necesita explicar mas.

Creo que uno de los principales deberes parlamentarios es atender a los recursos con que cuenta el pais al votar los gastos públi-

cos; i es malísima política, a mi juicio, que el Ministro venga a enojarse a las Cámaras porque no se aceptan los nuevos gastos que propone, que venga a hablar de sus deberes constitucionales i a invitarnos a que lo reemplacemos en su puesto. Creo que Su Señoría va por mal camino, que tiene mala escuela. Así como Su Señoría hizo mal al ordenar por un simple decreto que la Direccion del Tesoro entregara a la de los Ferrocarriles siete millones de pesos hace algunos años, dinero que todavía no está cargado en cuenta a la Empresa, que no aparece en la Cuenta de Inversion, de manera que se tiene como no pagado.

Su Señoría hacia alusion a lo que dije en órden a que no era posible subordinar los intereses del pais a los de los amigos políticos, i manifestaba que el mismo cargo se podia hacer al que habla. No sé cómo pudiera hacerse, puesto que no he sido Ministro jamas. Su Señoría me hacia el cargo de haber aceptado la supresion de la Legacion en el Japon i la de cuatro legaciones servidas por personas que militan en el partido conservador.

Entre tanto esas cuatro legaciones ocupadas por conservadores son: Ministro grátis en Roma, grátis en Viena, grátis en Madrid; quedaba el señor Cruchaga como único Ministro conservador, que percibe sueldo. De modo que la flecha pasó sobre mi banco para ir a caer en los bancos de mi espalda, a quienes corresponde contestarla i no a mí.

Decia tambien el señor Ministro que él habia suprimido un Ministro liberal-democrático; cierto, pero ha venido aquí a pedir su reposicion.

Todavía Su Señoría me ha agredido de una manera bastante dura. Es preciso, ha dicho, que estos criticadores tengan lójica, i el señor Senador por Santiago no la tiene, se contradice, pues ayer fué optimista, tratándose de la proteccion a la industria salitrera, i hoi es pesimista en este asunto. ¿Sabe cómo fué aquella cuestion del salitre? Cuando vino el señor Orrego a decirnos que habia treinta mil hombres sin trabajo en Tarapacá, yo saqué la cuenta que de treinta i cinco mil trabajadores que hai en aquella provincia, no podian estar treinta mil sin ocupacion, pero ¿sostuve yo entónces alguna doctrina que contradijera lo que ahora manifiesto? Nó. Por eso es malo en ciertos momentos haber pasado mucho en los Tribunales; los hombres que no estamos acostumbrados a ellos discutimos muchas veces con mas lealtad i tomamos el grano, i cuando nos duele un argumento que se nos hace, respondemos a él; no tenemos esa epi-

dérmis para dejar latente el argumento i decir dos o tres palabras solamente, como ha pasado con la intervencion del señor Ministro de Justicia en este incidente.

La cuestion de Gabinete que se ha hecho, está en su derecho el Gobierno para hacerla, i es un buen recurso para obtener mas votos; desde luego, va a obtener, el señor Ministro de Relaciones, una cosecha que no esperaba. I permítaseme hacer una revelacion. En muchos bancos de esta Cámara se me dijo: ¿Por qué cometió usted ese acto de candor de ir a pedir votacion nominal? ¿No sabe que en votacion secreta es mas fácil ganársela al Ministro? Yo estoi arrepentido de haber pedido la votacion nominal; pero el señor Ministro, mas hábil que yo, se asoció a esta peticion mia, porque bien sabe Su Señoría que las urnas le han sido i le serán fatales.

Ahora, con mucho talento, dice el señor Ministro: Vótese nominalmente. ¿Cómo van a votar en contra los conservadores i los nacionales, que están aliados con los liberales-democráticos? ¿Cómo votarán en contra aquellos que no están en los pactos, pero que por lo ménos levantan la cabeza para mirar por la tapia vecina? ¿Cómo votarian en contra los radicales, si fueran mas los que asistieran, porque tengo la seguridad de que el señor Senador por Concepcion votaria en contra?

No quiero alargar este debate; pero sí recordaré al Senado, por última vez, que si se ha aendido al presupuesto de Relaciones Exteriores para introducir grandes economías, es porque no se han discutido mas que dos presupuestos: el de Justicia, que no admite rebaja, i el de Relaciones, que las admite. Sin embargo, en el presupuesto de Obras Públicas hemos rebajado i el Ministro jamas ha dicho que es cuestion privativa del Gobierno mantener un gasto, pues Su Señoría ha reconocido que en estos momentos escepcionales todos estamos obligados a hacer sacrificios.

A la vez, lo que voi a dejar bien en claro es que no me detengo a defenderme de las cuestiones personales que se suscitan en esta Cámara. Tengo la norma fija de cumplir con mi deber i de racionar con sinceridad, i a ello se debe que siempre sea lójico en mis observaciones i jamas incurra en contradicciones. Procediendo con lójica presenté un proyecto de lei para disminuir las gratificaciones del Ejército, pero ahora que vienen vientos con-

trarios, ahora que el señor Ministro dice que la situacion no es tan grave, porque Su Señoría ha ideado un proyecto para aumentar los derechos consulares, que ya le han dado al señor Ministro doscientos mil pesos oro, sobre los cuales debemos contar para hacer los gastos, yo pediria que la Cámara me permitiera retirar ese proyecto.

El señor **Búrgos**.—Yo pediria que no se aceptara esa peticion.

El señor **Walker Martínez**.—No puedo pedirlo, porque ese proyecto no lleva solo mi firma, ¿pero no sabe Su Señoría el papel que estamos haciendo los que formamos la Comision Mista con sacrificarnos inútilmente desde las seis i media de la tarde hasta las once i media de la noche?

El señor Ministro, que buscaba economías reduciendo en quince pesos el sueldo de los capellanes que ganaban cincuenta o sesenta pesos, ha hecho ahora cuestion de Gabinete para obligarnos a aceptar las indicaciones de aumento formuladas por Su Señoría. No nos queda, pues, otro camino que renunciar a la Comision Mista o someternos a la coyunda del Gobierno.

Voi a referir a los señores conservadores lo que ha ocurrido ayer. Uno de estos curas del sur, cuyos sueldos han sido rebajados por el señor Ministro en quince pesos, dejándolos en cincuenta pesos, me escribió ayer quejándose de la reduccion que le habia hecho, i yo le contesté que les preguntara a los señores conservadores, que habian votado todas las indicaciones formuladas por el señor Ministro.

Ayer el señor Ministro ha llegado a afirmar que no habia formulado indicacion alguna de aumento i, sin embargo, hai sobre la Mesa del Senado indicaciones de aumento por valor de ciento sesenta mil pesos; pero Su Señoría interrumpia diciendo que se habia referido al proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno. ¿Por qué no se refirió Su Señoría al presupuesto del año 1913?

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora,*  
GABRIEL D. ELZO.

*Por la segunda hora,*  
ANTONIO ORREGO BARROS.